CERTIFICACION DE PAGOS A CONTRATISTAS Y PROVEDORES PERSONA JURIDICA

Artículo 50 de la ley 789 de 2002

Yo, **ANA LUCIA GUTIERREZ SANTAMARIA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 51.946.511 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No.60.815-T de la Junta Central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA**, con NIT 900.088.285-5, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico que la **FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA** en la actualidad se encuentra al día en los pagos con todos sus proveedores y contratistas.

Dada en Bogotá a los Veintitres (23) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

ANA LUCIA GUTIERREZ SANTAMARIA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 60815-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

60815-T

ANA LUCIA
GUTIERREZ SANTAMARIA
C.C. 51946511
RESOLUCION INSCRIPCION 98
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 20/08/98

Presidente

D0006141





CARVAJAL S.A.

06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

017748

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

51946511

Certificado No:
1F7E625FA7791 9CE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA LUCIA GUTIERREZ SANTAMARIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51946511 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 60815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado